



AYUNTAMIENTO DE ALBALA
Plaza Mayor, 7. Tel. 927 38-22-05 Fax 927 38 -22- 76.
(CÁCERES)



B A N D O

BARRAS DE BAR EN CARNAVALES

Encontrándonos próximos a la celebración de los carnavales en esta localidad, se pone en conocimiento de toda persona interesada en instalar algún tipo de barra de bar en los lugares donde se celebran estos actos, que se da un plazo hasta las 12 horas del día 14 de Febrero de 2.020, para tomar parte en el procedimiento que convoca este Ayuntamiento.

Se van a subastar dos barras, una en la Calle Morena (fachada lateral del solar propiedad de Hros. de Mateo Bonilla Fernández) y otra en la parte izquierda de la entrada al Recinto del Mercado de Ganado.

Al arrendatario del bar de LA LONJA GANADERA, si previamente lo solicita, y se encuentra al corriente en el pago del alquiler, se le adjudicará directamente la barra que tradicionalmente se instala en las inmediaciones de dicho bar por el Ayuntamiento.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Hasta las 12 horas del día 14 de Febrero de 2020.

TIPO DE LICITACIÓN: 300 Euros al ALZA, por los cinco días de los festejos.

En el sobre que presenten los licitadores habrán de introducir la cantidad que ofertan por la barra.

TIPOS DE BARRAS: La adjudicación es exclusiva para instalación de barras, cualquier otra modificación o ampliación de lo estipulado, se deberá solicitar previamente a la Alcaldía para ver la posibilidad de concesión, quedando excluida la instalación de carpa para otros eventos que no sea sólo y exclusivamente para el servicio durante las corridas de gallos. Se podrán utilizar toldos, lonas o carpas que cubran estas barras para proteger a los usuarios de las inclemencias del tiempo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se prevé sea a las 13:00 horas del día 14 de Febrero de 2020.

ADJUDICACIÓN DE LAS BARRAS: Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Los licitadores habrán de especificar en su oferta a que barra optan.

Las barras se adjudicarán a los licitadores que mayor cantidad ofrezcan por cada una de ellas, debiendo ajustarse a los modelos siguientes:

D. _____, con D.N.I. n° _____, domiciliado en _____, enterado del bando publicado por la Alcaldía referente a la subasta para la adjudicación de las barras de bar en los carnavales, ofrece por la barra que se va a adjudicar en la Carretera Aldea del Cano (sobre la fachada de las parcelas situadas en dicha carretera frente a la antigua fábrica), la cantidad de _____ euros, por los cinco días.

Otro modelo:

D. _____, con D.N.I. n° _____, domiciliado en _____, enterado del bando publicado por la Alcaldía referente a la subasta para la adjudicación de las barras de bar en los carnavales, ofrece por la barra que se va a adjudicar en la parte izquierda de la entrada al Recinto del Mercado, la cantidad de _____ euros, por los cinco días.

La instalación y enganche de la luz eléctrica será por cuenta del Ayuntamiento.

PERSONAL DE SERVICIO.- El personal necesario para la prestación normal de los distintos servicios a explotar y aquellos otros que transitoriamente precise en determinados casos, serán contratados por el adjudicatario, siendo de su cuenta y riesgo el pago de todas las obligaciones, así como seguros sociales, mutualidades, accidentes, etc.

Dicho personal no tendrá derecho alguno acerca del Ayuntamiento, ya que dependerá única y exclusivamente del contratista en su calidad de patrono, sin que en ningún caso pueda exigir responsabilidades de clase alguna al Ayuntamiento, ya que siempre dependerá exclusivamente del adjudicatario.

Si alguno de los licitadores adjudicatarios renunciara a la adjudicación, perderá el importe de la misma.

Una vez finalizada la corrida, el Ayuntamiento los días lunes 24 y sábado 29 proporcionará 2 actuaciones musicales con DJ en la nueva nave ganadera del Recinto del Mercado.

Si hubiera algún interesado en la instalación de una barra de bar en dicha nave los citados días, deberán contactar con la Alcaldía para ver la posibilidad de concesión

Lo que se publica para general conocimiento.

Albalá a 22 de Enero de 2.020
El Alcalde,
Juan Rodríguez Bote
(Documento firmado electrónicamente)

